



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18886/2013

CÓRDOBA, **30 ABR 2014**

VISTO las Resoluciones nros. 94/13 y 153/13 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones nros. 94/13 y 153/13 del Colegio Nacional de Monserrat, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

8


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

530



EXP-UNC: 18886/2013.
Córdoba, 26 ABR 2013

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le asignan tareas pasivas con cargo al Art. 10, inc. e) del Decreto 3413/79, al Profesor **MARCO ARIEL DICHARA** (Legajo N° 13.640).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 08/04/2013 hasta el 31/05/2013:

- **DAINOTTO, Rodolfo Edgardo** (Legajo N° 33.037), en tres (3) hs. de Historia III.
- **DAMIANI, Adrés Tomás** (Legajo N° 47.474), en tres (3) hs. de Historia VII y en dos (2) hs. de Historia de la Cultura II.
- **GONZÁLEZ ACHAVAL, María José** (Legajo N° 41.932), en dos (2) hs. de Historia de la Cultura I.
- **LEYBA, Roberto Alejandro** (Legajo N° 18.467), en tres (3) hs. de Historia VI y en tres (3) hs. de Historia VII.
- **MENSIO, Silvia Susana** (Legajo N° 41.931), en cuatro (4) hs. de Historia III y en cuatro (4) hs. de Historia V.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



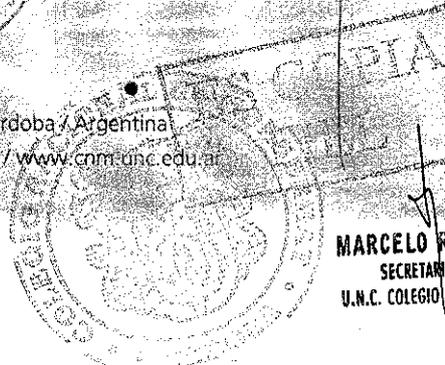
Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

094-13

Veo - 22/04

Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYE / Córdoba / Argentina
Tel.: (54-0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar



MARCELO RAFAEL FERRIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 18886/2013.
Córdoba, 17 MAY 2013

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le asignan tareas pasivas con cargo al Art. 10, inc. e) del Decreto 3413/79, al Profesor **MARCO ARIEL DICHARA** (Legajo N° 13.640).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/06/2013 hasta el 01/07/2013:

- **DAINOTTO, Rodolfo Edgardo** (Legajo N° 33.037), en tres (3) hs. de Historia III.
- **DAMIANI, Andrés Tomás** (Legajo N° 47.474), en tres (3) hs. de Historia VII y en dos (2) hs. de Historia de la Cultura II.
- **GONZÁLEZ ACHAVAL, María José** (Legajo N° 41.932), en dos (2) hs. de Historia de la Cultura I.
- **LEYBA, Roberto Alejandro** (Legajo N° 18.467), en tres (3) hs. de Historia VI y en tres (3) hs. de Historia VII.
- **MENSIO, Silvia Susana** (Legajo N° 41.931), en cuatro (4) hs. de Historia III y en cuatro (4) hs. de Historia V.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°
Veo - 14/05.

153 - 13

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT